



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472	Motivos de Devolución	Desagradado	No Existe Valor
	Refusado	Cancelado	No Restablece
	Cancelado	Indefinido	No Continúa
	No Responde	Financiación	Adicionalmente
Fecha: 29/05/19	Fecha: 30/05/19		
Nestor Montenegro			
C.C. 1.030.633.794		Nestor Montenegro	
Centro de Distribución:		C.C. 1.030.633.794	
Bogotá y paises extranjeros Verde con puerta amarilla puerta y repl. botones puerta y paises y repl. botones			

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2019
SDM-SC-95410/2019

Señor(a):
FABIAN ALFREDO MORALES PAEZ
Carrera 45 No. 56 A - 24 Sur
Teléfono: 3127097305
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-88333/2019

Señor(a) MORALES:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000000022768166 del 12/26/2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automatizado (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **KR 45 No. 56 A - 24**, siendo devuelta por causal "DIRECCION ERRADA" hecho que no es atribuible a esta administración.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C80114036	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
FABIAN ALFREDO	MORALES	
Fecha	Sexo	Teléfono
1981-11-30	H	7150267
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 45 No. 58 A - 24		

472
Bogotá, D.C.
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

REMITENTE
Nombre/Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de Movilidad
Dirección: Calle 10 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111511020
Envío: Y022B87785300

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social:
FABIAN ALFREDO MORALES PAEZ
Dirección: CARRERA 45 N° 56 A - 24
SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111511254
Fecha Pre-Admisión:
2019/05/13 10:12:11
Número de Radicado: 11001000000022768166
Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de Movilidad

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

4372

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

1111 593

1111 587

QUACENTRO DE CENTRO A

CARLOS YEPES

1111 587

Ahora bien, es importante aclarar que la dirección a la cual se remitió el comparendo No. 11001000000022768166, fue reportada por usted desde el 20/01/2017 mediante trámite de "EXPEDICION DE LA LICENCIA DE CONDUCCION-CARRO".

Expedición de la licencia de conducción-carro

Proceso así como

Estado	Procesado	Responsable	Inicio	Cambio	Ca endando	Hábiles
Sr Pago	PMS	SINCH SEBASTIAN DUARTE MOLANO	20/01/2017 17:37	20/01/2017 17:40	0	0
Digitación	PMS	MARCELA GOMEZ PEDRAJEA	20/01/2017 17:42	20/01/2017 17:41	0	0
Separación	PMS	Usuario asegurado por	20/01/2017 17:41	20/01/2017 17:54	5	0
Recibido en PMS	PMS	ELIANA VARGAS RONDON	20/01/2017 17:54	20/01/2017 18:42	0	0
Entregado al usuario	PMS	YOLANDA PRETO VARELA	20/01/2017 18:42	20/01/2017 18:42	843	0
Total Tiempo:						0

No obstante a lo anterior, en vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000022768166	RESOLUCIÓN AVISO 113 DEL 2019-01-16 NOTIFICADO 25/01/2019

Ahora bien, de acuerdo al proceso contravencional, mediante Resolución motivada la Autoridad de Tránsito en audiencia pública decidió declararlo contraventor de la orden de comparendo mencionada, por la comisión de la respectiva infracción de tránsito mediante la **Resolución No. 136270 de 03/05/2019**.

En virtud de lo anterior, le indico que la figura jurídica de revocatoria únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

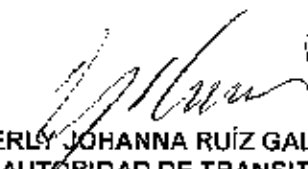
1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos "


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Diana Balestares - Contrallista SDM-SC

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11473

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-88333/ FABIAN ALFREDO MORALES PAEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-95410 d el 13 DE mayo DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-88333.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE agosto DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)